Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5ta,
No. 36-127, primer Piso.
Correo:j12cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso ejecutivo de mínima cuantía.
RADICADO: 13001400301220210012700 (127-21)
DEMANDANTE: AFIANZAFONDOS S.A.S
APODERADA DTE: Daniela Galvis Cañas
DEMANDADO: JOSE LUIS DEART ZARCO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente expediente, informando que el demandado se notificó personalmente el día 10 de junio de 2021. Provea usted. Cartagena de Indias, D. T. y C, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

YAJAIRA REYES ARRIETA
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por notificado al demandado JOSE LUIS DEART ZARCO.

SEGUNDO: Vencido el término de traslado, devuélvase el proceso al despacho a fin de ordenar el trámite siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

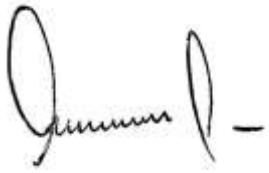

MILEDYS OLIVEROS OSORIO
JUEZA

Hrg.